



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PARA PROVISIÓN DE CARGOS DE DOCENTE
ORIENTADOR DE LISTAS DE ELEGIBLESLUGAR DE AUDIENCIA: EDIFICIO GOBERNACIÓN DEL QUINDIO PISO 4
SALÓN BOLIVAR

MUNICIPIO: ARMENIA

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2018

HORA: A PARTIR DE LAS 7:30 A.M.

Que de conformidad con el Artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, todos los empleados en los órganos y Entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones de la Ley y los nombramientos para proveerlos, se harán previo concurso público de méritos.

Que mediante Resolución No. CNSC-2016000006875 del 04-03-2016 se reglamentan las audiencias públicas para selección de vacante en Institución Educativa Oficial, de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleo que se rigen por el sistema especial de carrera docente y se deroga la resolución No. 207 de 2010 y la resolución No. 2491 de 5 de mayo de 2015.

Que dado lo anterior **LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO**, se permite citar a los elegibles por orden de mérito, de acuerdo con el número de vacantes existentes en la Entidad Territorial y de conformidad con la Resolución N° CNSC-20182310010255 del 31 de Enero de 2018, así:

CARGO	PLAZAS VACANTES	MUNICIPIO	ELEGIBLES CONVOCADOS
DOCENTES ORIENTADORES	1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO QUINDIO	SE CITAN POSICIONES 14 A 35
	2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO ANDINO	
	3	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Departamento del Quindío

DOCENTES ORIENTADORES	4	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE	FILANDIA	SE CITAN POSICIONES 14 A 35
	5	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HENRY MARIN GRANADA	CIRCASIA	
	6	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LIBRE	CIRCASIA	
	7	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS EDUARDO CALVO CANO	CIRCASIA	
	8	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE	CIRCASIA	
	9	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	CALARCÁ	
	10	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BAUDILIO MONTOYA	CALARCÁ	
	11	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL SANTANDER	CALARCÁ	
	12	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO CALARCÁ	CALARCÁ	
	13	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JHON F KENNEDY	CALARCÁ	
	14	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE	CALARCÁ	
	15	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROBLEDO	CALARCÁ	
	16	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROMAN MARÍA VALENCIA	CALARCÁ	



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Departamento del Quindío

DOCENTES ORIENTADORES	17	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO	CALARCÁ	SE CITAN POSICIONES 14 A 35
	18	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARÍA CÓRDOBA	CÓRDOBA	
	19	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAÚL	GÉNOVA	
	20	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	LA TEBAIDA	
	21	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA POPA	LA TEBAIDA	
	22	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS ARANGO CARDONA	LA TEBAIDA	
	23	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA	LA TEBAIDA	
	24	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO MONTENEGRO	MONTENEGRO	
	25	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ	MONTENEGRO	
	26	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO PIJAO	PIJAO	
	27	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA	PIJAO	
	28	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL LAUREL	QUIMBAYA	
	29	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO QUIMBAYA	QUIMBAYA	



DOCENTES ORIENTADORES	30	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCADOTECNIA MARIA INMACULADA	QUIMBAYA	SE SITAN POSICIONES 14 A 35
	31	INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA	QUIMBAYA	
	32	INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA	QUIMBAYA	
	33	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLIVAR	QUIMBAYA	

REQUISITOS PARA INGRESO DEL PERSONAL DOCENTE QUE VA A ELEGIR PLAZAS:

Cédula de ciudadanía original o contraseña expedida por la Registradora Nacional del Estado Civil.

El aspirante que no pueda asistir a la audiencia pública, podrá autorizar otra persona, mediante poder debidamente otorgado ante notario público, para que lo represente, firme el acta de escogencia y se notifique del acto administrativo de nombramiento.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA:

- a. Las personas citadas deberán presentarse 30 minutos antes de la hora señalada y se identificación debidamente para el ingreso a la misma.
- b. No se permitirá el ingreso ni participación del elegibles en la audiencia cuando se presente en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas.
- c. Quienes lleguen después de la hora citada y no haya pasado el turno para la escogencia de la Institución Educativa, podrá ingresar a la audiencia y escoger cuando le corresponda su turno.
- d. La escogencia de empleo se hará siguiendo en estricto orden descendente la ubicación de los elegibles.
- e. Los elegibles que lleguen después de que haya pasado su correspondiente turno, podrán ingresar al lugar de realización de la audiencia; su nombre será incluido al final de la lista provista para la respectiva jornada y serán llamados al final de la jornada para seleccionar la institución educativa oficial dentro de las



Departamento del Quindío



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



- opciones disponibles en ese momento antes de la asignación de plaza a los ausentes o a quien sin renunciar haya decidido no escoger.
- f. Al elegible que no se presente a la audiencia se le asignará una de las vacantes en una de las instituciones educativas oficiales que registre la necesidad del servicio, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las instituciones educativas disponibles.
 - g. Cuando un aspirante que se encuentre en la lista de elegibles decida no escoger Institución Educativa, perderá la oportunidad de hacerlo y en consecuencia se le asignará una de las vacantes, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las Instituciones Educativas disponibles que registre la necesidad del servicio.
 - h. El aspirante que se encuentre incluido en la lista de elegibles, solo podrá escoger en el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el que concursó.
 - i. Una vez suscrita el acta de escogencia de Institución Educativa no procederán cambios, ni desistimientos.
 - j. Cerrada la escogencia de la Institución Educativa, por una sola vez, los elegibles podrán realizar canjes o permutas, siempre y cuando se realicen al final de la audiencia, de lo cual se dejara la respectiva constancia en el acta.

EMPATES: Cuando fuere necesario dirimir el empate entre elegibles que hayan obtenido puntajes totales iguales y tengan el mismo puesto en la lista de elegibles, para realizar los respectivos nombramientos, se acudirá en su orden a los siguientes criterios:

1. Con la persona que se encuentre en situación de discapacidad.
2. Con quien ostente la calidad de víctima, de conformidad con el artículo 131 de la Ley 1448 de 2011.
3. Con la persona que ostente derechos de carrera docente o administrativa.
4. Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2 numeral 3 de la Ley 403 de 1997.
5. Con quien ostente el mayor puntaje obtenido en cada una de las pruebas de acuerdo con el siguiente orden: aptitudes y competencias básicas, psicotécnica, valoración de antecedentes, entrevista.
6. La regla referida a los varones que hayan presentado el servicio militar obligatorio, cuando todos los empatados sean varones.
7. De persistir el empate se dirimirá a través de sorteo con la presencia de todos los interesados.



La Comisión Nacional del Servicio Civil dispondrá de los mecanismos necesarios que permita a los elegibles acreditar la calidad de alguno o algunos de los anteriores criterios.

Se solicita tener en regla y a disposición los documentos que se requieren a la posesión en periodo de prueba, los cuales podrán encontrarse en la página web www.sedquindio.gov.co.

La Secretaria de Educación Departamental del Quindío, se permite citar a los elegibles que se postularon y que se encuentran en posición de mérito, de acuerdo con el número de vacantes ofertadas por la entidad territorial certificada, conforme al siguiente cronograma:

PROCESO A PROVEER CARGOS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y LIDERES DE APOYO EN LA SECRETARIA DE EDUCACION		
PROCESO A PROVEER CARGOS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y LIDERES DE APOYO EN LA SECRETARIA DE EDUCACION	CRONOGRAMA	OBSERVACIONES
RECEPCION DE DOCUMENTOS	FECHA: 22 y 24 DE AGOSTO DE 2018 LUGAR DE RECEPCION: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL – TALENTO HUMANO	ENTREGA DE DOCUMENTOS: HOJA DE VIDA ACTUALIZADA CON ANEXOS
ENTREGA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE NOMBRAMIENTO Y NOTIFICACION	FECHA: 03 AL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2018 LUGAR DE RECEPCION: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL – TALENTO HUMANO	ENTREGA DE COMUNICADO DE NOMBRAMIENTO
ACEPTACION DE NOMBRAMIENTO	FECHA: 10 AL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018 LUGAR DE NOTIFICACION: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL – TALENTO HUMANO	PARA EL ACTO DE POSESION EN PERIODO DE PRUEBA ES INDISPENSABLE EL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS



Departamento del Quindío



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Finalmente agradezco la puntual asistencia a la audiencia pública, cualquier modificación a la presente convocatoria se publicara oportunamente.

CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICA
Gobernador del Departamento del Quindío

Elaboró: *María Viviana Gómez P.*
Talento Humano SED Quindío.

Revisó: *Juan Esteban Arias Aristizabal*
Director Administrativo y Financiero SED Quindío.

Aprobó: *Francisco Javier López Sepúlveda*
Secretario de Educación Departamental del Quindío.